

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 23 de noviembre de 2023

Redefine Congreso de Sonora funciones de la Defensoría Pública del Estado



Hermosillo, Sonora; 21 de noviembre de 2023.- Una Defensoría Pública con procesos más eficientes y personal mejor capacitado para prestar el noble servicio que el Estado de Sonora le ha encomendado: garantizar el acceso a la justicia a los que menos tienen, fue el objeto de las reformas y adiciones aprobadas por el Congreso de Sonora a la ley que rige dicha institución.

La iniciativa fue presentada por las y los diputados del grupo parlamentario de Morena, a efecto de establecer una reingeniería administrativa a través de las facultades del titular de la Defensoría Pública y de las áreas que la componen, los cargos de los servidores públicos que la integran, sus atribuciones y otros aspectos.

La diputada María Jesús Castro Urquijo (Morena) dio lectura al documento, en el que destaca la redefinición del proceso para ingresar a laborar en la institución, y la formación y capacitación de su personal, con la finalidad de mejorar el servicio que ofrece a la ciudadanía, pero en especial a las personas que no tienen acceso a una defensa particular.

En el desarrollo de la sesión ordinaria, la diputada Natalia Rivera Grijalva presentó, a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos artículos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el objeto de elevar a rango de ley la plataforma de transparencia de las contrataciones de obra pública, para que pase de ser un acto voluntario de transparencia proactiva a ser una obligación normativa cuyo incumplimiento dé lugar a la responsabilidad administrativa de los funcionarios omisos. Se turnó para estudio a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Por considerar que la Ley de Transporte del Estado de Sonora tiene un retraso significativo, ya que ante el dinamismo del sector sus disposiciones han quedado desfasadas, el diputado Ricardo Lugo Moreno (Morena) presentó una iniciativa con proyecto de una nueva ley en la materia que cubra los vacíos legales de la actual norma.

La Comisión de Movilidad y Seguridad Vial estudiará dicha iniciativa, en tanto a la Comisión de Obras y Servicios Públicos se turnó para estudio una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, presentado por el grupo parlamentario de Acción Nacional, a fin de establecer que el Comité de Contraloría Social participará como observador en todas las etapas relativas a la determinación del alcance de la obra: planeación, conceptualización, proyecto ejecutivo, presupuestación, licitación, contratación de obra, ejecución y entrega final, indicó el diputado José Armando Gutiérrez.

Por su parte, la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes (MC) presentó iniciativa para ampliar, dentro de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, las dependencias que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, previsto en el Artículo 20 de la norma, con el fin de reforzar los esfuerzos interdisciplinarios y el trabajo transversal al elevar a rango de ley la obligación de dar respuesta a solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.

Y para establecer las bases normativas necesarias para hacer funcional y eficiente el Fondo para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Eficiencia Energética en el Estado de Sonora, la diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar (Partido Verde) propuso que este sea administrado por un fideicomiso integrado por un comité técnico, y que sea conformado por recursos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de los tres niveles de gobierno. Será estudiada en la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Finalmente, la asamblea aprobó un acuerdo que resuelve exhortar a los 72 ayuntamientos del estado para que, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a partir del ejercicio fiscal 2024 implementen y pongan en operación programas permanentes de esterilización gratuita para perros y gatos, para el control de sobrepoblación, iniciativa presentada por las diputadas del grupo parlamentario de Morena, Rebeca Irene Silva Gallardo, Elia Sahara Sallard Hernández y Celeste Taddei Arriola.

Presentan al Congreso de Sonora presupuesto de Secretaría de Agricultura para el 2024



Hermosillo, Sonora; 22 de noviembre de 2023.- Para conocer la propuesta de presupuesto para el próximo año de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora (Sagarhpa), diputadas y diputados de la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero sostuvieron una reunión con la titular de la dependencia y su equipo de trabajo.

Encabezó la reunión el diputado Iram Leobardo Solís García, presidente de la comisión, quien planteó necesidades expresadas por la ciudadanía de la región del sur del estado, en relación a la prevención de la sequía con el bombardeo de nubes y el registro para pequeños productores de trigo panificable.

Fátima Yolanda Rodríguez Mendoza, titular de Sagarhpa, dio a conocer que para el ejercicio fiscal del 2024 se programó un presupuesto de 224 millones de pesos, distribuidos en tres ejes principales: agrícola; ganadero; pesquero y acuícola.

La funcionaria estatal se refirió a la matriz de indicadores de resultados, entre ellos, destacó infraestructura, equipamiento y maquinaria agropecuaria, pesquera y acuícola; sanidad e inocuidad agropecuaria, pesquera y acuícola; entre otras, para el impacto positivo de las actividades productivas de sectores en diversas regiones de la entidad.

En la reunión las diputadas Alicia Gaytán Sánchez (Morena), Elia Sahara Sallard Hernández (Morena), Fermín Trujillo Fuentes (NA), Héctor Raúl Castelo Montaña (Morena), Rafael Ramírez Morales (Morena) y Jorge Eugenio Russo Salido (MC), solicitaron a la funcionaria que los diversos programas planteados lleguen a todas las regiones de la entidad, sobre todo, a los que menos tienen.

Realizará Congreso de Sonora mesas temáticas para análisis de ley de movilidad

Para dar a conocer "mesas temáticas" con el propósito de analizar el anteproyecto de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, la diputada Claudia Zulema Bours Corral (PVEM),

sostuvo un encuentro con autoridades del ramo y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Los foros tendrán lugar en las instalaciones del Poder Legislativo bajo el siguiente orden: el miércoles 29 de noviembre se analizarán temas de movilidades articuladas al desarrollo económico territorial y movilidad activa; el jueves 30, seguridad vial y género e inclusión, ambos días en horario de 16:00 a 18:00 horas; mientras que el 1 de diciembre se analizará el tema relacionado con el servicio de transporte público de personas, en horario de 9:00 a 11:00 horas.

Acompañado por organizaciones de la sociedad civil que buscan mejor infraestructura y movilidad vial, el coordinador estatal del IMTES, Carlos Sosa Castañeda mostró su interés por participar en las mesas de trabajo a fin de fortalecer el anteproyecto de ley en análisis.

Rechazan iniciar juicio político contra autoridades y decretar suspensión de ayuntamiento

Diputadas y diputados de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales aprobaron dos proyectos de dictamen que contienen acuerdos para no iniciar juicio político en contra del titular del Ejecutivo estatal y el fiscal general de Justicia; así como no iniciar procedimiento para decretar la suspensión del Ayuntamiento de Cajeme, por considerar que las pruebas ofrecidas dentro de las denuncias no corresponden a las conductas establecidas en la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Mesa Directiva informa que Jucopo dará cuenta de los foros en materia de jornada y descanso laboral

- El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez se incorpora al grupo parlamentario del PRI

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de un oficio de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en el que comunica que hará llegar el documento que contiene los resúmenes de los foros de Parlamento Abierto en materia de jornada y descanso laboral.

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Marcela Guerra Castillo, instruyó a que, en cuanto se reciban los documentos, se remitan a las comisiones de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su atención.

En el oficio se informa de la creación del Grupo de Trabajo, con el objeto de realizar los foros de Parlamento Abierto para fortalecer el análisis del dictamen que reforma el artículo 123 constitucional, en materia de jornada y descanso laboral, del 16 de octubre al 13 de noviembre de 2023.

Hace mención que se realizaron cinco foros, en los que se contó con la destacada participación de diversas personas ponentes, quienes ofrecieron visiones, opiniones, datos, indicadores, reflexiones y propuestas sobre el dictamen, y respondieron a las preguntas de diputadas y diputados.

En esos foros, añade, participaron activamente 24 hombres y 14 mujeres durante más de 12 horas de trabajo transmitidos en vivo por la señal del Canal del Congreso y demás redes de la Cámara de Diputados. Todo el material de los foros está disponible para consulta ciudadana en <https://jornadalaboral.diputados.gob.mx>.

Relata que la Jucopo resolvió que el Grupo de Trabajo procediera a la elaboración y debida comunicación de los resúmenes de los foros de Parlamento Abierto.

Además, las coordinaciones de los grupos parlamentarios plantearon propuestas específicas, exhortos y recomendaciones que, derivadas de los foros se pueden analizar en contribución del dictamen, temas específicos que pueden dotar de eficacia y blindaje jurídico a la propuesta, destacándose aquellos relativos a los impactos de la reducción de la jornada laboral en materia de seguridad social, en especial la cotización, las cuotas y las semanas cotizadas de las y los trabajadores, los impactos que resentirán las micro y pequeñas empresas en el país, el efecto en las zonas de alta concentración y de especialización del empleo, y su costo económico.

De igual modo, la revisión de un posible escalonamiento de dicha reducción y el establecimiento de un régimen transitorio. Se pidió recabar la opinión actualizada del Centro de Estudios competentes de la Cámara de Diputados.

Las coordinaciones parlamentarias plantearon que estas recomendaciones se hicieran llegar a la Comisión de Puntos Constitucionales, en su calidad de dictaminadora, sin perjuicio de la posibilidad de que los grupos parlamentarios.

Diputado se incorpora al PRI

La coordinación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) informó de la incorporación del diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, quien previamente manifestó su deseo de pertenecer al mismo.

Cita próxima sesión

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Marcela Guerra Castillo, informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar mañana jueves 23 de noviembre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

Presentan diputadas y diputados 18 iniciativas para reformar la Constitución Política y diversos ordenamientos jurídicos

Las propuestas son de representantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD presentaron 18 iniciativa sobre pensión de viudez, salud mental, salario mínimo, lenguaje incluyente, protección civil, horarios laborales, estancias de día para menores, áreas verdes, turismo electoral y reventa de boletos.

También, relacionadas con delitos contra personas mayores de 60 años, vivienda sostenible, días de descanso obligatorio, salud mental de menores, colonias agrícolas y ganaderas, comisionado del INAI, trasplantes y fomento a los deportes tradicional y autóctonos.

Eliminar candado en materia de pensión de viudez

La diputada Brenda Espinoza López (Morena) planteó derogar el párrafo primero del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, que establece que no se tendrá derecho a la pensión de viudez cuando la muerte del asegurado acaeciera antes de cumplir seis meses de matrimonio, a fin eliminar ese candado que va en contra de las leyes civiles que otorgan derechos y obligaciones desde que se forma el contrato matrimonial. Se envió a la Comisión de Seguridad Social.

Atención en salud mental

Mariela López Sosa, diputada del PAN, propuso adicionar un artículo 27 Bis a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para establecer que todas las instituciones de seguros y sociedades mutualistas de seguros que ofrezcan cobertura de salud, proporcionen atención en salud mental bajo criterios de cobertura en diagnóstico y tratamiento, consultas con profesionales, medicamentos, hospitalización y sin discriminación alguna. Será analizada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Salario mínimo para el cálculo de pensiones y jubilaciones

Por el PRI, la diputada Jazmín Jaimes Albarrán presentó dos iniciativas. La primera reforma el artículo 123 de la Constitución Política, para determinar que el salario mínimo podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para el cálculo de pensiones, jubilaciones y derechos adquiridos. Fue canalizada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Lenguaje incluyente sobre personas trabajadoras del campo

La segunda iniciativa reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de lenguaje incluyente. Se busca hacer visibles a las mujeres del campo mediante un lenguaje incluyente con el uso de la palabra "persona trabajadora" y modificar la denominación del capitulo VIII, de "trabajadores del campo" a "personas trabajadoras del campo". Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Difundir información en materia de protección civil

Del PVEM, el diputado Jorge Luis Llaven Abarca propuso modificar el artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones difundan de manera clara, oportuna, veraz y actualizada, a nivel nacional, regional o por entidad federativa, información pública en materia de protección civil y gestión del riesgo de desastres, con el fin de salvaguardar la vida en casos de emergencia, desastres naturales y humanos. Se remitió a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Horarios flexibles para madres trabajadoras

Pedro Vázquez González, diputado del PT, presentó iniciativa que reforma los artículos 2, 59 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de que las madres trabajadoras que tengan hijas e hijos que estén cursando la educación básica establezcan, de común acuerdo con el patrón, un esquema de horarios flexibles que les permita atender sus responsabilidades familiares y laborales cuando ellas así lo consideren. Fue enviada a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Igualdad de Género.

Estancias de día para niñas, niños y adolescentes

La diputada Olga Zulema Adams Pereyra (MC) planteó adicionar el artículo 4 y el Capítulo Vigésimo Primero denominado "Derecho de Acceso a Estancias de Día", con los artículos 101 Ter al 101 Ter 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que esta población goce de acceso y uso gratuito de esas instalaciones, las cuales serán centros de integración diurnos en donde se realizarán diversas actividades educativas, recreativas, culturales y de capacitación. Se tramitó a la Comisión Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Superficie en áreas verdes

Edna Gisel Díaz Acevedo, diputada del PRD, solicitó adicionar el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a efecto de que las entidades federativas emitan disposiciones normativas para que los estacionamientos públicos y privados de superficie, entendidos como aquellos que cuentan con una sola planta, destinen al menos el 10 por ciento del espacio total para áreas verdes. Se remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Fortalecer las sanciones por delito de turismo electoral

De Morena, el diputado José Antonio García García pidió adicionar los artículos 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y 58 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el fin de imponer de sesenta a doscientos días de multa y prisión de tres a diez años a quien cometa el delito de turismo electoral. Se envió a la Comisión de Reforma Política Electoral.

Regular la reventa de boletos

El diputado Shamir Fernández Hernández (Morena) presentó iniciativa para adicionar el artículo 76 Bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con la intención de señalar que estará permitida la reventa de boletos vía electrónica o cualquier otro medio digital siempre y cuando se especifique, entre otras cosas, solamente a través de comercios electrónicos legalmente establecidos, con domicilio registrado en la República Mexicana, y no se permita la reventa del mismo boleto en más de una ocasión. Se canalizó a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Aumentar penas por delitos contra personas mayores de 60 años

A las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud, fue enviada la iniciativa de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN) que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de Asistencia Social, con el objetivo de establecer una agravante genérica que aumente un tercio las penas por delitos perpetrados contra las personas mayores de sesenta años, y en una mitad el delito de violencia familiar contra esa población.

Vivienda sostenible

Yerico Abramo Masso, diputado del PRI, leyó iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a efecto de que se incluyan materiales y tecnologías sostenibles en la construcción de viviendas que contribuyan a la mitigación de emisiones contaminantes, así como la adaptación y reducción de riesgos ante el cambio climático. Fue canalizada a la Comisión de Vivienda para dictamen, y para opinión a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Ampliar días de descanso obligatorio

Con el propósito de establecer como días de descanso obligatorio el primer lunes de mayo en conmemoración del 5 de mayo, el 15 de septiembre, el 1 de noviembre, el 2 de noviembre y el primero de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, así como considerar como día de descanso obligatorio los días lunes posteriores a los domingos correspondientes al 1° de enero y el 25 de diciembre, el diputado Juan Ángel Bautista Bravo (Morena) planteó reformar el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Se envió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Brindar orientación y capacitación en salud mental a menores

La Comisión de Derechos Humanos analizará iniciativa de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar (PAN), que reforma y adiciona los artículos 83 Bis y 84 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita también por diputadas y diputados de su grupo parlamentario, para que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en la medida de reparación de compensación por el daño ocasionado en el caso de las personas menores de edad, brinde orientación y capacitación en salud mental.

Colonias agrícolas y ganaderas

Esteban Bautista Hernández, diputado de Morena, planteó modificar los artículos 2 y 164 de la Ley Agraria, a fin de que las colonias agrícolas y ganaderas puedan optar por continuar sujetas al régimen establecido en el reglamento de la ley o adquirir el dominio pleno de sus tierras, en cuyo caso se regirán por la legislación civil de la entidad en que se encuentran ubicadas. Se canalizó a las comisiones de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Ganadería.

Que el Senado designe en 30 días a comisionado del INAI

El diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer (PAN) expuso iniciativa suscrita por diputadas y diputados de su grupo parlamentario, para reformar el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de que, en caso de que se concluya el periodo natural de un comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y no se haya hecho la designación de uno nuevo, el Senado cuente con treinta días como máximo para que lo haga. Fue canalizada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Facilitar procedimientos jurídicos en materia de trasplantes

El diputado Bruno Blancas Mercado (Morena) sugirió cambiar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes, con el propósito de establecer que el Ministerio Público o la autoridad judicial, dentro del término de una hora, deberá facilitar los procedimientos jurídicos, para un máximo aprovechamiento de los donantes; también podrán hacer las pruebas correspondientes de peritaje a la par de los procedimientos de extracción. Se envió a la Comisión de Salud.

Fomentar deportes tradicionales y autóctonos

También de Morena, el diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza solicitó reformar el artículo 30 de la Ley General de Educación, con la finalidad de incluir en los planes y programas de estudio que imparte el Estado, los organismos descentralizados y los particulares, la promoción y fomento de los juegos y deportes tradicionales y autóctonos, como parte de las expresiones culturales de los pueblos originarios de nuestro país y como manifestaciones de la identidad y herencia milenaria. Se remitió a la Comisión de Educación.

Refrenda Ana Lilia Rivera compromiso del Senado para erradicar violencia contra las mujeres

Publicado: 22 Noviembre 2023



- **Con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, proyectan la película “Cosas imposibles”.**

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, refrendó el compromiso del Senado con la erradicación de la violencia de género, con reformas que ponen énfasis en la prevención de este tipo de agresiones y que impactan de manera positiva la vida de las mujeres, niñas y adolescentes.

Destacó que la Cámara de Senadores aprobó, por ejemplo, la “Ley 3 de 3”, que establece que los agresores sexuales, deudores alimentarios o culpables de violencia de género no podrán competir por cargos de elección popular o participar en el servicio público.

Con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, en la Cámara se proyectó la película “Cosas imposibles”, dirigida por Ernesto Contreras y protagonizada por Nora Velázquez y Benny Emmanuel.

En la presentación de la obra, Ana Lilia Rivera comentó que la película visibiliza los tipos y modalidades en que ocurren las violencias.

Destacó que las agresiones contra las mujeres son más frecuentes de lo que pensamos, y aunque se cuenta con diagnósticos generados en el ámbito público, académico y sociedad civil, que evidencia la gravedad de la violencia contra las mujeres, las niñas y adolescentes, “podemos asegurar que la incidencia de las agresiones es aún mayor a la identificada.

Por eso, indicó la importancia de este film, ya que no hay mejor manera de sensibilizar a la humanidad que a través de todos nuestros sentidos.

Rivera Rivera señaló que el Estado mexicano, a través de sus instituciones, tiene la obligación de asumir el compromiso de erradicar la violencia al interior de sus estructuras.

En este sentido, el Senado de la República no es la excepción, pues a través de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género se promueve una cultura laboral que fomente el respeto entre personas y garantice el acceso a las mismas oportunidades y derechos.

Recordó que en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

Sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora apenas desde 1981, en honor y en memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, activistas políticas de República Dominicana, que fueron asesinadas en 1960, bajo la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo.

En entrevista, Mónica Lozano, productora de la película “Cosas Imposibles”, dijo que es necesario visualizar esta violencia contra las mujeres en todas sus facetas, a fin de encontrar las soluciones para frenar esta problemática que afecta a miles de personas.

Una de ellas, es plasmar este tipo de agresiones en la llamada pantalla grande, que es el cine, para concientizar a las personas de esta violencia de género, pues tiene un impacto transmisor de cultura y educación.

Por eso, indicó que el mejor vehículo para hacerlo posible y que todo el público conozca estas realidades y aquellas personas que lo viven, entiendan que lo pueden cambiar.

Consideró que es necesario denunciarlo de manera continua, hay que repetir el mensaje, hay que señalarlo y no permitirlo. “Es un tema que lo hemos normalizado, y la verdad es que esta película sí los hace reflexionar”.



Exhorta Senado a gobiernos estatales a establecer estrategia coordinada de seguridad regional

Publicado: 22 Noviembre 2023



- ***El objetivo del dictamen es brindar tranquilidad a la población de esas nueve entidades.***

El Senado de la República exhortó a los gobiernos de Zacatecas, Aguascalientes, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León y San Luis Potosí a establecer una estrategia coordinada de seguridad regional, intercambio de información e inteligencia, a fin de brindar paz y seguridad a la población de esa región.

En el punto de acuerdo, que se aprobó en votación económica, las y los senadores expusieron que, en los primeros 22 días de enero, en Zacatecas se registraron alrededor de 90 homicidios violentos, al menos 25 privaciones ilegales de la libertad y cinco policías asesinados.

Refirieron que el 19 de febrero se reportaron enfrentamientos armados y la presunta instalación de narco bloqueos, ocasionados por presuntos integrantes de la delincuencia organizada.

Además, entre las acciones criminales, se contabilizan ataques armados en los que han resultado niños heridos o muertos. Incluso, de los actos más violentos registrados en ese estado, destaca el del 28 de enero, en Jerez, en el que un grupo armado irrumpió en el bar "El Venadito", y dejó a ocho personas asesinadas y cinco heridas.

En ese contexto, las y los senadores consideraron que hay una preocupación legítima por el tema de la inseguridad que se presenta actualmente en el estado de Zacatecas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, del INEGI, publicado en enero de 2023, alrededor de 97.7 por ciento de la población expresó sentirse insegura en el municipio de Fresnillo, así como 93.3 por ciento de la población de Zacatecas.

Senado aprueba reformas para garantizar que menores no sean revictimizados en audiencias

Publicado: 22 Noviembre 2023



- ***El órgano jurisdiccional podrá ordenar la recepción del menor con el auxilio de familiares o animales de apoyo emocional.***

El Pleno del Senado de la República aprobó, con 71 votos, un dictamen que reforma el Código Nacional de Procedimientos Penales, encaminado a garantizar que las niñas, niños y adolescentes no sean revictimizados cuando tengan que desahogar una prueba testimonial.

Se trata, precisa el documento, de reiterar el compromiso que existe por parte de los poderes del Estado, para garantizar el desarrollo adecuado y óptimo de las personas menores de edad, cuando se lleve a cabo el desahogo de una audiencia.

Por ello, las reformas establecen que cuando deba recibirse el testimonio de menores de edad, el órgano jurisdiccional deberá ordenar su recepción con el auxilio de familiares, animales de apoyo emocional o de servicio y peritos especializados en psicología, con conocimientos sobre el funcionamiento de la memoria y el desarrollo cognitivo de las niñas, niños y adolescentes.

Además, se precisa que el desahogo de la prueba testimonial a cargo de personas menores de edad, siempre será bajo las reglas de la prueba anticipada, deberán utilizarse las técnicas audiovisuales o de apoyo adecuadas que eviten la confrontación con el imputado o sus familiares y que se cuide la integridad psicológica de los testigos o víctimas del delito.

En la propuesta enviada a la Cámara de Diputados, se indica que, previo a recibir el testimonio de una persona menor de edad, deberá ordenarse oficiosamente por el órgano jurisdiccional su evaluación psicológica, para conocer aspectos de utilidad, como su habilidad o disposición, para tener un diagnóstico sobre su desarrollo cognitivo, emocional y social.

También se agrega que, de haber un conflicto de intereses entre el familiar y alguna parte involucrada, al grado de poder afectar el testimonio de la persona menor de edad, el juzgador deberá dictar las medidas para cuidar su imparcialidad, y que exista la posibilidad de sustituir al familiar que auxiliará en la recepción del testimonio.

Las y los senadores también aprobaron con 72 votos, reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de garantizar el acceso de las personas adultas mayores que intervengan en procedimientos penales.

El dictamen enviado al Ejecutivo federal, establece que se adapten las condiciones que sean necesarias para garantizar el acceso de dicho sector de la población, cuando así lo requieran.

En tribuna, la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, señaló que es necesario fortalecer los procedimientos judiciales orientados a salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuando intervienen en audiencias, y así evitar la revictimización al rendir un testimonio, así como para garantizar su integridad psicológica.

Por otro lado, dijo que es fundamental garantizar que a las personas adultas mayores se les brinden las condiciones necesarias para garantizar su acceso, a las instalaciones de administración y procuración de justicia.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña consideró que es importante evitar cualquier forma de revictimización, en particular, en lo referente a los testimonios de los menores de edad, los cuales deben ser abordados con sensibilidad y cuidado por los operadores del sistema de justicia.

Aseveró que brindar un tratamiento especial y excepcional para las personas adultas mayores, que se vean involucrados en procesos penales como víctimas o imputados, no sólo es un acto de justicia, sino también una muestra del compromiso con los principios fundamentales de igualdad y no discriminación.

Aprueba el Senado acceso universal a la cultura en diversas lenguas de nuestro país

Publicado: 22 Noviembre 2023



- ***La Cámara también avaló reconocer los derechos culturales de las y los mexicanos que radican en el exterior.***

Con 73 votos a favor, la Cámara de Senadores aprobó una reforma a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para promover el acceso universal a la cultura en las diversas lenguas que se hablan en el territorio nacional.

Plantea que la Federación, entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México deben establecer acciones para cumplir con este propósito.

La presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Estrella Rojas Loreto, dijo que corresponde a las instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales.

Mencionó algunos derechos culturales de los mexicanos: el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, la libre elección de una o más identidades culturales; la pertenencia a una o más comunidades culturales; la participación de manera activa y creativa en la cultura; la comunicación en la lengua o idioma de su elección y la protección de los derechos morales y patrimoniales de sus obras.

Rojas Loreto pidió que la Secretaría de Cultura impulse la coordinación de acciones entre los prestadores de servicios culturales de los sectores público, social y privado, sus trabajadores y usuarios, así como las autoridades o representantes de los pueblos y comunidades indígenas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, hay siete millones 364 mil 645 personas mayores de tres años hablantes de alguna lengua indígena, y de acuerdo con el Catálogo de Lenguas Indígenas, existen en nuestro país 11 familias lingüísticas indoamericanas con presencia en el territorio nacional.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, recordó que el dictamen en materia de inclusión de lenguas tiene el propósito de promover la diversidad cultural y la inclusión lingüística en México.

Mencionó que el reconocimiento de la riqueza de las lenguas indígenas y la importancia de garantizar que todos tengamos acceso a la cultura, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación, son fundamentales en un país tan diverso como México. “La reforma es una medida para prevenir la discriminación y la exclusión social”, afirmó.

También, se aprobó el dictamen con 71 votos a favor, que reforma la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para reconocer los derechos culturales de las personas mexicanas que habitan en territorio extranjero; la identidad cultural de las comunidades mexicanas fuera del territorio nacional; la diversidad cultural de la nación más allá de las fronteras de nuestro país.

Al incorporar los derechos culturales de las personas residentes en el territorio nacional y de aquellas de nacionalidad mexicana que no habitan en el país, se les reconoce la nacionalidad a sus descendientes directos y los descendientes de sus hijas e hijos, aún continúen residiendo fuera del territorio nacional, siempre que sean hijos de madre mexicana o padre mexicano.

Se incorpora el término de cultura transterritorial, categoría que propone significar a las expresiones culturales de las personas mexicanas de distintos grupos generacionales que residen fuera del territorio nacional, cuyas manifestaciones pueden o no expresar un vínculo con el legado cultural de nuestro país, pero constituyen muestras de lo que mexicanos realizan en el exterior y debe ser conocido.

La senadora Ruth López Hernández, de Movimiento Ciudadano, apoyó el dictamen para garantizar los derechos culturales de las expresiones culturales y artísticas de personas mexicanas en el extranjero.

Señaló que la cultura une a las personas y al garantizar sus derechos culturales, “es reconocer a la nación misma, su historia y su evolución, los agentes culturales y artísticos al centro y sus derechos al frente”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2023

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBE PUBLICAR LOS DECRETOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CUANDO NO EXISTA CAUSA QUE JUSTIFIQUE LO CONTRARIO

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el Gobernador del Estado de Nuevo León omitió injustificadamente la publicación del Decreto número 196, aprobado por el Congreso del Estado en términos del cual reformó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

En el caso, el 15 de junio de 2022, el Congreso del Estado de Nuevo León aprobó el Decreto de reformas a la Ley Orgánica citada, en la que trasladó la Unidad de Inteligencia Financiera estatal de la Secretaría de Finanzas a la Fiscalía de esa entidad. Acto seguido, lo remitió al Poder Ejecutivo local para su refrendo y publicación, o bien, para que formulara observaciones dentro del término de 10 días hábiles, de acuerdo con la Constitución Política del estado. Al transcurrir este plazo, sin que el Ejecutivo estatal realizara alguna de estas acciones, la Presidenta del Congreso de Nuevo León ordenó su publicación en el periódico oficial, lo cual no ocurrió.

Por lo anterior, el Congreso local promovió una controversia constitucional, pues consideró que la omisión del Titular del Poder Ejecutivo de publicar el Decreto violaba los principios de debido proceso legislativo, división de poderes, legalidad y tutela judicial efectiva, consagrados en la Constitución Política del país.

En su fallo, la Primera Sala concluyó que sí existe la omisión reclamada al Gobernador del Estado y, con ello, se transgredía la división de poderes, pues cuando una Constitución local prevé un procedimiento en el que participan dos o más poderes y fija obligaciones y reglas de actuación para unos y otros, cada uno debe cumplir con la participación que le fue encomendada para contribuir a la adecuada coordinación y funcionamiento del engranaje institucional.

A partir de estas razones, la Sala declaró que no publicar el Decreto es inconstitucional e instruyó al Titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León para que, en un plazo de 15 días hábiles lo publique en el periódico oficial del estado.

Finalmente, la Primera Sala precisó que esta resolución no prejuzga sobre la validez o invalidez del Decreto 196 aludido, pues ello no fue materia de impugnación en esta controversia constitucional.

La presente resolución se suma a una serie de precedentes en los que este Alto Tribunal ha determinado que, por un principio de legalidad orientado al respeto del orden jurídico, sin afectar a los poderes que integran el Estado, las autoridades deben obrar conforme lo que establece la Constitución federal y las normas fundamentales locales (caso nombramientos de personas comisionadas de la Comisión Federal de Competencia (COFECE), en la controversia constitucional 207/2021 y caso nombramientos de personas comisionadas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la controversia constitucional 280/2023, resueltos bajo las ponencias de la Ministra Margarita Ríos Farjat y el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, respectivamente), por lo que al omitir alguno de sus actos, transgreden el principio de división de poderes, materia de una controversia constitucional.

Controversia constitucional 272/2022. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelta en sesión de 22 de noviembre de 2023.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Plantean 4 años de prisión por cantar mal el Himno Nacional Mexicano

Agencia Reforma

MIÉRCOLES 22 NOV. 2023 - 04:26 P. M.

Firmada por la diputada Ana Elizabeth Ayala, la iniciativa, publicada en la Gaceta Parlamentaria, advierte que hay cantantes 'consagrados' que en eventos masivos no se saben las estrofas del Himno Nacional o lo entonan mal.

Morena en la Cámara de Diputados planteó aplicar 4 años de prisión a aquellos que no canten bien el Himno Nacional o distorsionen los colores y forma de la bandera nacional.

Mediante reformas a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y al Código Penal Federal, se plantea un aumento en las horas de arresto, de 36 a 72 horas.

Además, se propone la nueva sanción de hasta 4 años de prisión.

La legislación ya prevé una multa de hasta 10 mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en el caso de la primera falta.

Con la reforma, se prevén hasta 20 mil veces en caso de reincidencia y por cada día que persista la infracción, lo que equivale a 2 millones 74 mil pesos.

Firmada por la diputada Ana Elizabeth Ayala, la iniciativa, publicada en la Gaceta Parlamentaria, advierte que hay cantantes 'consagrados' que en eventos masivos no se saben las estrofas del Himno Nacional o lo entonan mal, como son los casos de Pablo Montero, Jorge 'Coque' Muñoz, Ana Bárbara y María León.

En un caso más recientemente, dice la iniciativa, la cantante Ángela Aguilar realizó modificaciones en la entonación del Himno.

"Desde la infancia, se nos enseña el respeto a nuestros lábaros patrios. En la educación primaria, cada lunes se realizan honores a la bandera, con el objetivo de inculcar el respeto y la solemnidad que conlleva participar en actos cívicos relacionados con nuestros tres emblemas nacionales", señala la iniciativa.

"No obstante, el hecho de que exista una ley en la materia no ha sido impedimento para que muchas veces se hayan violentado los términos estipulados en dicho ordenamiento, los casos más comunes son equivocaciones al momento de interpretar el himno nacional o alterar la bandera con mensajes, leyendas o cambio de colores", agrega la propuesta.

Explica que la bandera también ha sido modificada con mensajes o nombres de personajes, como el caso del 'Caramelo', que en eventos deportivos porta un jorongo que tiene la bandera nacional, pero le pone su nombre y logos de una marca deportiva, lo cual es una infracción a la legislación.

En la argumentación de la iniciativa, la diputada Ayala agrega que se deben resolver las discrepancias que hay en las sanciones estipuladas por la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el Código Penal Federal.

En el Código Penal Federal, en su artículo 191, establece que el ultraje al Escudo o al Pabellón Nacional puede resultar en una pena de seis meses a cuatro años de cárcel, y multas de entre 50 y 3,000 pesos, según el criterio del juez.

En el artículo 192 del mismo Código Penal Federal, se establece que quién haga uso indebido del escudo, insignia o himno nacionales, se le aplicará de tres días a un año de prisión, y multa de veinticinco a mil pesos.

Votarán diputados reducción de jornada laboral antes del 15 de diciembre ¿Qué necesita para ser aprobada?

Este cambio supondría modificar el artículo 123 de la Constitución para establecer dos días de descanso obligatorios a la semana por cada cinco trabajados.

Por AGENCIA EFE
23 de Noviembre de 2023



La iniciativa pretende reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales. | FOTO: ARCHIVO GH

CIUDAD DE MÉXICO.- **Antes del 15 de diciembre**, cuando finaliza el actual periodo de sesiones, prevén diputados de Morena **votar** la [reducción de la jornada laboral en México de 48 a 40 horas](#).

El coordinador del grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, afirmó que “sí hay posibilidad” de aprobar la reforma en este periodo.

Este cambio supondría **modificar el artículo 123 de la Constitución** para establecer **dos días de descanso obligatorios a la semana por cada cinco trabajados**.

México es el País de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) **donde los trabajadores laboran más horas**, con casi 2.140 al año, según este organismo.

Hasta ahora, legisladores de Morena, al igual que algunos de los opositores Movimiento Ciudadano (MC) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI), han manifestado su apoyo a la reforma.

¿QUÉ NECESITA PARA SER APROBADA?

- La iniciativa para la reducción de la jornada laboral afronta un camino complejo porque, por ser constitucional, **requiere la mayoría calificada de dos tercios en la Cámara de Diputados y el Senado**, así como el aval de la mayoría de los 32 congresos estatales.

Este es el procedimiento que seguirá el Senado para nombrar ministra de la Suprema Corte

Durante las exposiciones de las integrantes de la terna no habrá lugar a preguntas o debates.



Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia. Foto: Senado

Por La Redacción
miércoles, 22 de noviembre de 2023 · 22:23

CIUDAD DE MÉXICO (apro).-El Pleno del Senado aprobó este miércoles el procedimiento para la elección de la persona que cubrirá la vacante de Arturo Zaldívar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El 15 de noviembre, el Senado recibió la terna que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador para la designación de una ministra en la SCJN, la cual está integrada por Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Estela Ríos González.

Los expedientes de las tres postuladas fueron turnados a la Comisión de Justicia que preside la ministra en retiro y exsecretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.

El Senado informó en un comunicado que el acuerdo dispone que dicha instancia legislativa verificará que las personas propuestas cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 95 de la Constitución Política; para ello, las convocará para que comparezcan a responder preguntas de sus integrantes, conforme al formato que acuerde su Junta Directiva.

Posteriormente, la Comisión de Justicia presentará a consideración del Pleno del Senado el dictamen relativo a los requisitos de elegibilidad de las personas que integran la terna, documento que se publicará en la Gaceta del Senado, por lo menos 24 horas antes de la sesión en la que se someterá a la consideración de la Asamblea.

Con base en el dictamen remitido por la Comisión de Justicia, la presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, convocará a las personas que hubieren satisfecho los requisitos previstos por el artículo 95 constitucional, para que realicen una exposición sobre la idoneidad de su candidatura ante el Pleno del Senado de la República. Durante estas exposiciones no habrá lugar a preguntas o debates.

Entre otros puntos, el procedimiento precisa que una vez desahogadas todas las exposiciones, se realizará la votación para elegir a quien ocupará el cargo de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la elección se realizará a través de votación por cédula y la persona que resulte electa rendirá inmediatamente la protesta al cargo.

Agrega que realizada la designación, la Presidenta de la Mesa Directiva lo notificará al Presidente de la República y a la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos legales que correspondan.

Además, en el supuesto de que en la primera votación ninguna de las personas propuestas reúna la mayoría constitucional requerida, se realizará una segunda votación por cédula de manera inmediata, y que entre estas votaciones no habrá lugar a intervenciones o debates.

Si en la segunda votación no se reúne la mayoría constitucional, se menciona en el documento, la terna se tendrá por rechazada y el resultado se comunicará al titular del Ejecutivo federal, a efecto de que cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 96 constitucional.

No avanza la igualdad en el trabajo del hogar y los cuidados: mujeres realizan 73% de estas tareas



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

Por [Ana Karen García](#)

Jueves 23 de Noviembre de 2023 - 10:00

Pese a todos los esfuerzos empujados desde distintos ejes, la brecha de género en la distribución de las tareas del hogar y los cuidados persiste. Las mujeres dedican casi tres veces más tiempo que sus pares hombres a estas actividades.

El **trabajo de hogar y de cuidados** no remunerado al interior de los hogares recae desproporcionadamente en las mujeres y, pese a los esfuerzos de política pública para redistribuirlo, estas brechas no logran cerrarse.

En términos del tiempo se observó que las mujeres siguen dedicando casi tres veces más tiempo al **trabajo del hogar** que sus pares hombres, sin importar si trabajan en el mercado o si son amas de casa.

El 73% de estas tareas es realizado por las mujeres, mientras que los hombres aportan el 27% restante, según las estimaciones de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado en los Hogares.

Seguir la tendencia de esta distribución de trabajo es fundamental: pese a que muchas más mujeres se han integrado al **mercado laboral** y aportan económicamente al hogar, eso no se ha traducido en una distribución más igualitaria de las tareas dentro de casa.

Las cifras muestran que en los últimos 20 años, el valor económico del trabajo del hogar que realizan los hombres incrementó 3 puntos porcentuales, mientras que el de las mujeres 2.8 puntos. Y la brecha se mantiene casi igual.

Alimentar, limpiar y cuidar, lo que más tiempo consume

En el desglose por tipo de actividades se observa que la compra y preparación de alimentos es la que más tiempo consume en los hogares mexicanos: 3 de cada 10 horas de trabajo no pago del hogar se van en la **alimentación**.

La limpieza y mantenimiento de la vivienda consume el 26% del tiempo dedicado al hogar, particularmente de las mujeres. Por su parte, el cuidado a terceros consume cerca del 15% de este tiempo.

El 29% restante se destina para actividades de limpieza de ropa y calzado, compras y administración del hogar y apoyo en otros lugares o trabajo voluntario.

Si el trabajo del hogar se pagara...

Aunque las personas no reciben un pago por las tareas de limpieza, organización, alimentación y cuidado a otros, sí tienen un valor de mercado. Si los integrantes del hogar no limpiaran o cuidaran de los niños, tendrían que pagar a alguien por hacerlo.

Durante 2022, el valor de estas actividades fue equivalente a 7.2 billones de pesos, de los cuales las **mujeres, adolescentes y niñas** que participan en el trabajo del hogar generaron 72% del valor económico de estas tareas.

Esto implica que, si se pagara por realizar el trabajo del hogar, cada mujer tendría que recibir **6,433 pesos cada mes** por las tareas que realiza en la vivienda.

Esto se profundiza cuando se desglosa por decil o por condición indígena: las mujeres más pobres y las que **hablan alguna lengua indígena** realizan casi el doble de trabajo del hogar que la cifra general.

¿Por qué es importante?

La persistente y profunda **desigualdad de género** en el trabajo no pagado de los hogares tiene un impacto negativo en el desarrollo de las mujeres y el ejercicio de sus derechos.

Según las estimaciones del Inegi, en promedio, cada mujer dedica alrededor de 6 horas al día a limpiar, cocinar, lavar ropa, cuidar a niños o abuelos o hacer las compras. Y, en México, al menos 45% de las mujeres en edad laboral tienen un empleo remunerado.

Esto produce que cerca de la mitad de las mujeres adultas enfrenten **dobles jornadas laborales**: una de 8 horas fuera del hogar y una de 6 horas —sin pago— por su trabajo dentro de casa.

Las **mujeres en México** tiene menos tiempo que sus pares hombres para dedicarse al desarrollo profesional, al ocio, al entretenimiento o al deporte. Adicionalmente, los tiempos excesivos de trabajo —remunerado o no— golpean la productividad.

En México se trabaja por la creación del primer **Sistema Nacional de Cuidados** de América Latina, impulsado por el Inmujeres y ONU Mujeres. La iniciativa busca, desde la política pública y la acción de instituciones contribuir al cierre de brechas sociales y de género, a la movilidad social y a la universalización de derechos.

Avalan uso de remanentes en partidos

El TEPJF le dio luz verde a Morena y a los partidos políticos en general, para hacer uso de sus remanentes anuales para cubrir los déficits



Avalan uso de remanentes en partidos Foto: Especial

Por: MAGALI JUÁREZ
- 23/11/2023 02:05

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le dio luz verde a Morena y a los partidos políticos en general, para hacer uso de sus remanentes anuales para cubrir los déficits que registren en un ejercicio posterior.

Originalmente, el Instituto Nacional Electoral (INE) le negó al partido guinda la posibilidad de apoyarse en sus remanentes del 2020 para cubrir los déficits que registró en su ejercicio de 2021, por lo que impugnó ante la Sala Superior del TEPJF.

La propuesta la hizo el magistrado Felipe de la Mata, que le dio la razón a Morena y determinó que sí podía aplicar el esquema que planteó, toda vez que la obtención de esos recursos es una cuestión de orden público, por lo cual ordenó al INE emitir a la brevedad un acuerdo en el que atienda la solicitud del partido.

“La aplicación de esa figura implica que tanto remanentes como déficits sean cantidades determinadas y firmes para extinguir una deuda que permita a la hacienda pública recuperar esa cantidad, lo que abona a la eficiencia y agiliza la recaudación de recursos”, se concluyó en la resolución.

“lo anterior se fortalece al considerar que los remanentes, no sólo se componen de los recursos que los partidos dejan de ejercer, sino también aquéllos que no estén debidamente comprobados

Janine Otálora
Magistrada

El magistrado Felipe Fuentes Barrera, quien también acompañó la propuesta del magistrado De la Mata, apuntó que el artículo 41 constitucional establece que el financiamiento de los partidos, preponderantemente público, debe destinarse para garantizar su existencia, así como el ejercicio de las funciones y deberes en su carácter de promotores para la participación democrática.

La magistrada Janine Otálora, quien votó en contra, advirtió sobre los remanentes, porque recordó que los recursos ejercidos por los partidos deben destinarse a los fines y en la temporalidad establecidos o ser devueltos al Estado.

“Lo anterior se fortalece al considerar que los remanentes, no sólo se componen de los recursos que los partidos dejan de ejercer, sino también aquellos que habiendo ejercidos no estén debidamente comprobados”, apuntó.

Ante esta resolución, el TEPJF no sólo ordenó al INE responder favorablemente la petición de Morena, sino también emitir reglas bajo las cuales debe operar la compensación, a fin de establecer las condiciones, plazos, prescripción, entre otros elementos.